## DECRETO EXENTO Nº 02806.-

Dpto. Adquisiciones PAC/FMGR/japa.

SANTA CRUZ, Septiembre 09 del 2019.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Memorándum Nº 1454, del 05/09/2019, de la Oficina de Dideco.-
- 4.- Cotización del Proveedor Luis E. Cornejo Pérez, Rut Nº 6.947.532-9, por la suma de \$ 480.000 Exento de Iva.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestario Nº 1541, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información obtenida de la página del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7..- Términos de Referencia aprobados por la responsable.-
- 8.- Copia del Decreto Exento Nº 2692, del 30/08/2019, que aprueba el Programa.-

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios de transporte, la actividad denominada "Día del Adulto Mayor en el Parque Santa Cruz" y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Luis E. Cornejo Pérez, Rut Nº 6.947.532-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

## **DECRETO**

- 1.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el señor LUIS ESTEBAN CORNEJO PÉREZ, Rut Nº 6.947.532-9, por la suma de \$ 480.000 Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES Administratora Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)